

DEL QUARTO DIEZMARA
VEDIS ANO DE MIL SEISCIENTOS
TOSYNOVENTAYSEIS.

Este es el libro de los derechos que se han de tomar
de los fincos de este Real de Guaymas en el mes
de Mayo de 1696

Yo el Rey
Yo el Conde de San Antonio
Yo el Comandante

Yo el Alcaide
Yo el Alcaide

Contado = En la Villa de Plasencia en veinte y tres
de Agosto de mil seiscientos noventa y seis años
se acordó por el Sr. D. Juan de los Rios y el Sr.
Don Juan de Antonio Perez a sabido que para el
sueldo de los señores de la Real Audiencia de Guaymas
se debe de tomar de los fincos de este Real de Guaymas
siempre quando se ha de sacar de los fincos de
esta Real Audiencia de Guaymas en que se
desen los derechos que se allegan con los señores
que residen en Guaymas. Lo qual se hizo en el
supuesto finco con el Sr. D. Juan de los Rios
en forma de un libro de los señores de este
Real de Guaymas en forma que se hizo en el
finco de Plasencia en el mes de Agosto de
este presente año de mil seiscientos noventa y seis años

Francisco
Perez de Guaymas

Yo el Conde de San Antonio
Yo el Comandante

Yo el Alcaide
Yo el Alcaide

